

NUMRO 2.  
CASAS DE MONEDA.

Año Fiscal de 1º de Julio de 1869, á 30 de Junio de 1870.

Productos que han tenido estas oficinas para el Erario Federal en el referido año.

| OFICINAS<br>POR EL ORDEN DEL<br>PRESUPUESTO. | INGRESO.                            |   |   |  |                                  | EGRESO.  |   |  |  |                                 | OBSERVACIONES.  |
|--|-------------------------------------|---|---|--|----------------------------------|--|---|--|--|---------------------------------|---|
|  | EXISTENCIAS<br>DEL<br>AÑO ANTERIOR. | 1 POR 100<br>ACUÑACION SO-<br>BRE LA PLATA<br>Y EL ORO. | 8 POR 100<br>ACUÑACION SO-<br>BRE EL COBRE. | RENTA DE LOS<br>EDIFICIOS Y<br>OTROS RAMOS<br>MENORES. | TOTAL<br>INGRESO EN<br>EFECTIVO. | SUELDOS, JOR-<br>DALES Y GASTOS<br>DE ADMINIS-<br>TRACION. | ABONOS<br>HECHOS Á LOS<br>CONTRATISTAS. | REMISIONES Á<br>LA TESORERIA<br>GENERAL, GE-<br>FATURAS Y<br>OTRAS OFICINAS. | EXISTENCIAS<br>EN FIN<br>DEL PRESENTE<br>AÑO FISCAL. | TOTAL<br>IGUAL AL IN-<br>GRESO. |   |
| México .....                                 |                                     | 45,604  | 1,503 45                                    |  | 47,107 45                        |  | 45,604                                  | 1,503 45   |  | 47,107 45                       |   |
| Guanajuato .....                             | 11,952 78                           | 39,410  |   | 2,000  | 53,362 78                        |  |   | 53,362 78  |  | 53,362 78                       | Vease la nota correspondien-<br>te á Guanajuato, que explica en<br>qué consisten las diferencias en-<br>tre las partidas de este resú-<br>men y las de la cuenta. |
| Zacatecas .....                              |                                     | 46,840  |   |  | 46,840                           |  |   | 46,840   |  | 46,840                          |   |
| San Luis Potosí .....                        |                                     | 93,680  |   |  | 93,680                           |  | 93,680                                  |  |  | 93,680                          |   |
| Chihuahua .....                              |                                     | 27,039 06   |   |  | 27,039 06                        |  | 27,039 06                               |  |  | 27,039 06                       |   |
| Oaxaca .....                                 |                                     |   |   | 1,839 87   | 1,839 87                         |  |   | 1,839 87   |  | 1,839 87                        | Vease la nota relativa á Za-<br>catecas.  |
| Culiacan .....                               | 21,763 81                           | 15,086 76   |   | 5,000  | 41,850 57                        | 1,600  | 40,250 57                               |  |  | 41,850 57                       |   |
| Hermosillo .....                             |                                     |   |   |  |                                  |  |   |  |  |                                 |   |
| Alamos .....                                 |                                     |   |   |  |                                  |  |   |  |  |                                 |   |
| Durango .....                                | 1,163 17                            | 35,637 91   |   | 3,930 75   | 40,731 83                        | 24,774 08  |   | 13,925 93  | 2,031 82   | 40,731 83                       |   |
| Guadalajara .....                            | 6,682 24                            | 33,587 06   |   | 2,278 37   | 42,547 67                        | 19,984 50  |   | 20,648 15  | 1,915 02   | 42,547 67                       |   |
| SUMAS .....                                  | 41,562 00                           | 336,884 79  | 1,503 45                                    | 15,048 99  | 394,999 23                       | 46,358 58  | 206,573 63                              | 138,120 18   | 3,946 84   | 394,999 23                      |   |

## Notas del Estado número 2 de casas de moneda.

## MEXICO.

Número 1.—Los 45,604 pesos que figuran en la columna 2.<sup>a</sup> se quedaron en poder de los contratistas, en cuenta del saldo que les debe el gobierno; y los 1,503 pesos 45 cents. que produjo la acuñación del cobre, fueron enterados en la tesorería general.

## GUANAJUATO.

Número 2.—En la cuenta del interventor no constan como productos en el año fiscal mas que 39,410 pesos, omitiendo los 2,000 pesos por el arrendamiento del edificio, y la existencia del año anterior. Estas sumas constan en la cuenta de la gefatura de hacienda, donde se entregó la suma de 53,362 pesos 78 cents. que importan los productos totales de la casa de moneda referida.

## ZACATECAS.

Número 3.—De los 46,840 pesos que produjo el 1 por 100 de acuñación, fueron entregados 42,140 á la gefatura de hacienda del Estado; 2,400 pesos que fueron extraídos por el gobernador D. Trinidad García de la Cadena, y 2,300 pesos que las mismas fuerzas extrajeron de la administración de correos, en cuya oficina las había entregado el interventor de la casa de moneda.

## SAN LUIS POTOSÍ.

Número 4.—Los datos son tomados de la tesorería general, y estando arrendada esta casa de moneda los empresarios se tomaron en cuenta los productos de la amonedación.

## CHIHUAHUA.

Número 5.—Los datos están tomados de la tesorería general: estando arrendada esta casa de moneda, los empresarios se abonaron en cuenta de su crédito el producto de la amonedación.

## OAXACA.

Número 6.—Esta casa de moneda no tuvo mas producto que el de la contribucion federal que entregó á la administración de papel sellado, porque conforme al contrato de arrendamiento, el derecho de acuñación y cualquier otro producto pertenecen íntegros al arrendatario, pagando la misma casa el sueldo del ensayador y gastos.—Los datos están tomados de la tesorería general.

## CULIACAN.

Número 7.—Todo el producto de esta casa de moneda fué entregado á los contratistas en cuenta de su crédito contra el gobierno, con excepcion de 1,600 pesos que se pagaron de sueldos, al ensayador de cajas; pero es de advertirse que en la cuenta particular del ensaye figura en la data una partida de sueldos de 1,599 pesos 96 cents., y así aparece duplicado el cargo. No ha sido posible confrontar esta cuenta con la de la tesorería general, porque no tiene datos mas que de los meses de Julio, Agosto, Setiembre y Enero.

## HERMOSILLO.

Número 8.—De esta casa de moneda solo se ha recibido la noticia de la acuñación, pero ninguna de productos que pertenezcan al gobierno federal. Tampoco la tesorería general tiene ningun dato.

## ALAMOS.

Número 9.—Esta casa de moneda no tuvo ningun producto para el gobierno federal, porque conforme á su contrato, no debe pagar al erario el 1 por 100 de acuñación, si no es desde el 3 de Enero de 1871 en adelante.

## DURANGO.

Número 10.—En esta cuenta están reunidos los productos del ensaye de cajas, que importan con el recaudado por el 25 por 100 federal, la cantidad de 3,930 pesos 75 cents.

La partida de 1,163 pesos 17 cents. que se pone en la primera columna, procede de rezagos del año anterior.

La partida de 24,774 pesos 8 cents. de sueldos y gastos de administración, se compone de 19,496 pesos 12 cents. por gastos; 4,899 pesos 96 cents. por sueldos, y de 378 por muestras de monedas remitidas á la gefatura de hacienda.

Segun se ve en la nota 3.<sup>a</sup> de la cuenta particular, en fin del año fiscal anterior resultó como fondo para el giro de la misma casa de moneda, la cantidad de 9,926 pesos 90 cents., y en fin del presente año había 11,958 pesos 72 cents., resultando un aumento de 2,031 pesos 82 cents.

## OFICINAS EN EL DISTRITO FEDERAL.

- NUMERO 1.—Administracion de rentas del distrito.
- „ 2.—Direccion de contribuciones directas.
- „ 3.—Administracion de papel sellado.
- „ 4.—Administracion de correos.
- „ 5.—Tesorería general como oficina especial recaudadora en el Distrito.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Se coloca al último la cuenta de la tesorería general, por ser la oficina que reasume en la cuenta total del año fiscal, los productos de todas las de la federación.